

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Vista la Orden HAC/7/2021, de 10 de marzo de 2021, por la que se convocan las subvenciones a otorgar a los Municipios para la realización de actividades europeas por los Puntos de Información Europeos en el año 2021 (Extracto publicado el 23 de marzo de 2021 - BOC NÚM. 56).

Vistos los informes del Comité de Valoración de los días 1 y 18 de junio de 2021, constituido conforme establece el artículo 5.5 de la convocatoria, reunido para proceder a la evaluación de los proyectos presentados en esta convocatoria se,

PROPONE

1. Conceder las subvenciones para la realización de actividades europeas por los Puntos de Información Europeos en 2021, a los siguientes Ayuntamientos para los proyectos que se detallan y por los importes que se indican:

ENTIDAD	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN
ARGOÑOS P3900500D	Argoños en Europa 2021	5.763,55	78	4.500
REOCÍN P3906000I	Reocín se mueve con objetivos y metas de la UE	4.950 €	64	4.500
COLINDRES P3902300G	2021 Europa	4.500 €	64	4.500
ASTILLERO P3900800H	Actividades de dinamización europea. Astillero-Proyecto 2021	5.195 €	78	4.500
SANTOÑA P3907900I	Divulgación de Asuntos Europeos: Santona 2021	6.000 €	78	4.500
CASTRO URDIALES P3902000C	Construye Europa	6.000 €	84	4.500
TORRELAVEGA P3908700B	Actividades Europeas Torrelavega 2021	7.400 €	100	4.500
VILLAESCUSA P3909900G	Villaescusa, rural por naturaleza: hacia una Europa más verde	4.500 €	36	4.500
SANTA CRUZ DE BEZANA P3907300 B	Programa de actividades europeas infantiles-Europa Cuenta	5.050 €	45	4.500
TOTAL				40.500 €

2. Disponer un gasto por importe de Cuarenta mil quinientos euros (**40.500,00€**), destinado a sufragar las subvenciones anteriores, financiándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 06.04.141M.461 (100.000.- €) “Red de Centros de Información de Fondos Europeos”.
3. Liberar el crédito sobrante en la aplicación que asciende a Cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500,00.-€)
4. Señalar que la justificación de las cantidades concedidas se realizará de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 9 de la Orden HAC/07/2021, de 10 de marzo.
5. Señalar que a los efectos previstos en el artículo 6 de la Orden, los criterios de evaluación y la evaluación misma han sido los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la concesión de la subvención se ponderarán los siguientes criterios y puntuaciones:

1- Interés informativo y divulgativo de las acciones programadas. Contenido europeo de las acciones, duración y el nº de beneficiarios directos. **Hasta 60 puntos:**

1.a) Por contenido europeo de las acciones se entenderá la divulgación de conocimientos sobre la Unión Europea, sus Instituciones y políticas (valor máximo 30 puntos): - Alto 30 puntos; - Medio 15 puntos; - Bajo 5 puntos.

1.b) Duración de las actividades contenidas en el proyecto (valor máximo 25 puntos): - 1 día. 1 punto; - Más de 1 día y hasta 1 semana. 5 puntos; - Más de 1 semana y hasta 1 mes. 10 puntos; - Más de 1 mes y hasta 3 meses. 15 puntos; - Más de 3 meses y hasta 6 meses. 20 puntos; - Más de 6 meses de actividad. 25 puntos- No concreción o indicación parcial de la duración del proyecto. 0 puntos.

1.c) Número de beneficiarios directos e indirectos (valor máximo 5 puntos): Más de 500 personas - 5 puntos; Entre 100 y 499 personas. 3 puntos; De 50 a 99 personas. 2 puntos; Hasta 49 personas. 1 punto; Si no se concreta por el solicitante el nº de beneficiarios. 0 puntos.

2. Formulación clara y precisa de objetivos y actividades, su adecuación y complementariedad con los objetivos y prioridades de la Dirección General en materia de información europea, así como su impacto y repercusión en la ciudadanía de Cantabria, (Plan de difusión del proyecto). **Hasta 30 puntos.**

2.a Formulación de objetivos y prioridades (Valor máximo 3): - Muy buena formulación. 3 puntos; Buena. 2 puntos; - Regular. 1 punto.

2.b Adecuación y complementariedad con los objetivos y prioridades de la Dirección General. (Valor máximo 17 puntos): - Alta. 17 puntos; - Media. 10 puntos; - Baja. 2 punto

2.c Plan de difusión del proyecto (valor máximo 10 puntos): - Muy bueno. 10 puntos; - Bueno. 5 puntos; - Regular. 1 punto; - Sin plan de difusión. 0 puntos.



3. Presupuesto y su adecuación al proyecto. **Hasta 10 puntos.**

En este caso se tendrá en cuenta la coherencia de las partidas presupuestarias y el grado de desglose presupuestario, siendo conveniente un detalle pormenorizado de los gastos, con los siguientes valores:

- Alto. 10 puntos.
- Medio. 5 puntos.
- Bajo. 1 punto.

AYUNTAMIENTOS	1) 60	2) 30	3) 10 Presupuesto	TOTAL
TORRELAVEGA	Contenido europeo: 30 Duración: 25 Beneficiarios: 5	Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 17 Plan de difusión: 10	10	100
ARGOÑOS	Contenido europeo:15 Duración: 25 Beneficiarios: 5	Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión: 10	10	78
REOCÍN	Contenido europeo:15 Duración: 25 Beneficiarios: 5	Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 1	5	64
COLINDRES	Contenido europeo: 15 Duración: 25 Beneficiarios: 5	Formulación: 2 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 6	1	64
SANTOÑA	Contenido europeo: 15 Duración: 25 Beneficiarios: 5	Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 10	10	78

CASTRO URDIALES	Contenido europeo: 30 Duración: 25 Beneficiarios 5	Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 1	10	84
ASTILLERO	Contenido europeo: 15 Duración: 25 Beneficiarios: 5	Formulación: 3 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión: 10	10	78
VILLAESCUSA	Contenido europeo: 5 Duración: 15 Beneficiarios 0	Formulación: 1 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 0	5	36
BEZANA	Contenido europeo: 5 Duración: 15 Beneficiarios 3	Formulación: 2 Adecuación y complementariedad: 10 Plan de difusión 0	10	45

De acuerdo con estos criterios, las subvenciones se distribuyen (Art 7.1) por la totalidad de lo solicitado, en función de la puntuación obtenida, con una cuantía máxima por proyecto de 4.500 €, con cargo a la partida presupuestaria 06.04.141M.461 (100.000.-€) "Red de Centros de Información europeos" de la ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2021.

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>PUNTUACION</u>	<u>SUBVENCION SOLICITADA</u>	<u>SUBVENCIÓN POSIBLE</u>	<u>SUBVENCIÓN PROPUESTA</u>
SANTOÑA	78	4.500	4.500	4.500
CASTRO URDIALES	84	4.500	4.500	4.500
ASTILLERO	78	4.500	4.500	4.500
TORRELAVEGA	100	4.500	4.500	4.500
REOCÍN	64	4.500	4.500	4.500
COLINDRES	64	4.500	4.500	4.500
ARGOÑOS	78	4.500	4.500	4.500
BEZANA	45	4.500	4.500	4.500
VILLAESCUSA	36	4.500	4.500	4.500
TOTAL				40.500 €

Teniendo en cuenta que la partida disponible de 100.000 € es suficiente para financiar todos los proyectos, el Comité propone conceder todas las subvenciones.

Ayuntamiento	Título del proyecto	Subvención propuesta
ARGOÑOS P3900500D	Argoños en Europa 2021	4.500
REOCÍN P3906000I	Reocín se mueve con objetivos y metas de la UE	4.500



Ayuntamiento	Título del proyecto	Subvención propuesta
COLINDRES P3902300G	2021 Europa	4.500
ASTILLERO P3900800H	Actividades de dinamización europea. Astillero-Proyecto 2021	4.500
SANTOÑA P3907900I	Divulgación de Asuntos Europeos: Santona 2021	4.500
CASTRO URDIALES P3902000C	Construye Europa	4.500
TORRELAVEGA P3908700B	Actividades Europeas Torrelavega 2021	4.500
VILLAESCUSA P3909900G	Villaescusa, rural por naturaleza: hacia una Europa más verde	4.500
SANTA CRUZ DE BEZANA P3907300 B	Programa de actividades europeas infantiles-Europa Cuenta	4.500

Santander, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS
Fdo. María Paz Díaz Nieto